

Boletín Oficial N° 4610

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 22 de Mayo de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4610

ORDENANZA

Nº 7714: Homologa “Convenio de Transferencia de la Obra 200 Viviendas Corrientes Capital” Aprobado mediante Resolución Nº 6296 de fecha 19 de Diciembre 2024.

RESOLUCION Nº 738/26: Promulgar la Ordenanza Nº 7714 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 26 de Marzo 2026.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 477/26: Aprobar la compra en forma directa a favor de “TUR COR”.

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO Nº 528/2026 Nº 6300235/G/2026 “GIGENA FOLLI NICOLAS DANIELA”

OFICIO Nº 530/2026 Nº 10800572/A/20226 “ACEVEDO OVIEDO JUAN”

OFICIO Nº 533/2026 Nº 6300236/I/2026 “IBARRA BENÍTEZ PABLO DANIEL”

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 1169/26: Rectificar los números de D.N.I. de los agentes Obrantes en Orden 3 y Orden 4 del Anexo I de la Resolución 1049/26.

Nº 1172/26: Reencasillar a los agentes obrantes en el Anexo I de la presente Resolución (Resolución 6380/26).

Nº 1173/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente Castro Griselda Elena.

Nº 1174/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente González, Luis Alberto.

Nº 1175/26: Autorizar la reducción de la Jornada Laboral a la agente González Norma Vicenta.

Nº 1176/26: Autorizar el traslado de los agentes de Planta Permanente obrantes en el Anexo I de la presente Art. 24 de la Ordenanza 3641.

Nº 1177/26: Otorgar el beneficio de la Tarifa Social Solidaria a favor de la Sra. Romero Rita Alejandra.

Nº 1178/26: Intimar al Sr. Alberto Gómez y/o quien ocupe el Espacio Público calle 212 (hacia el Oeste) a 50 mts. de calle 1, al retiro de lo construido.

Nº 1179/26: Declarar la cesantía del agente Gutiérrez Germán en los términos del Inc.1 Art. 95 de la Ordenanza 3641.

Nº 1180/26: Otorgar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la agente Campanher, Natalia Elizabet.

Nº 1181/26: Rectificar el Art. 1º de la Resolución Nº 665/26. Declarar el cese de la agente Leguiza Amanda Mercedes.

Nº 1182/26: Reconocimiento de gastos.

Nº 1183/26: Reconocer el gasto a favor de la firma: “VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L.”.

Nº 1184/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “CABLE RED S.R.L.”

Nº 1185/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “NEXO OBRAS y SERVICIOS S.A.”.

Nº 1186/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “CABLE RED S.R.L.”

Nº 1187/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “CABLE RED S.R.L.”

Nº 1188/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “AVANCORP S.A.S.”

Nº 1189/26: Aprobar el Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

Nº 1190/26: Reconocer el gasto a favor de “GEC S.A.”

Nº 1191/26: Aprobar el Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

Nº 1192/26: Reconocer el gasto a favor de “GEC S.A.”

Nº 1193/26: Reconocer el gasto a favor de “CABLE RED S.R.L.”

Nº 1194/26: Aprobar el Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

Nº 1195/26: Autorizar por vía de excepción, adjudicar la contratación a favor “MECANICA JZ”

Nº 1196/26: Reconocer el gasto a favor de “VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L.”

Nº 1197/26: Reconocer el gasto a favor de “SOLVI S.A.”

Nº 1198/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma ESCALANTE ROLANDO.

Nº 1199/26: Reconocer el gasto a favor de “GEC S.A.”

Nº 1200/26: Reconocer el gasto a favor de “AGUA NOBLE S.R.L.”

Nº 1223/26: Adjuntar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de “RIO PARANA TV. S.R.L.

Nº 1224/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 1225/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 1226/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de “IDEAS de RADIO S.R.L.”

Nº 1227/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 1228/26: Reconocer el gasto a favor de VIAL NORTE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Nº 1229/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de “EDITORIAL BENIAMINO S.A.S.

- N° 1230/26: Reconocer el gasto a favor de “AGUA NOBLE S.R.L.”
- N° 1231/26: Reconocer el gasto a favor de “YZ SERVICIOS” de ZALDUA ISIDRO LUIS.
- N° 1239/26: Reconocer el gasto a favor de SECOV S.R.L.
- N° 1240/26: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de “TOP NEUMATICOS S.R.L. TOP CORRIENTES”.
- N° 1241/26: Reconocimiento de gastos.
- N° 1243/26: Declarar prescriptas las causas procedentes de los expedientes administrativos en el Anexo Único.
- N° 1244/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional al ex agente Ressoli María Inés.
- N° 1245/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional al ex agente Gómez Jorge Alejandro.
- N° 1246/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional al ex agente Fernández María Magdalena.
- N° 1256/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional al ex agente Aquino Raúl Alberto.
- N° 1257/26: Eximir del pago impuesto automotor al rodado Propiedad de la Sra. Lapuente, Sandra Patricia.
- N° 1273/26: Declarar el cese por fallecimiento de la agente Sánchez Claudia Beatriz.
- N° 1274/26: Autorizar la reducción de la jornada laboral a la agente Núñez Andrea Celeste.
- N° 1275/26: Autorizar la reducción de la jornada laboral al agente Altamirano Eduardo Abel.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

- N° 480/26: Aprobar el Concurso de Precios, adjudicar la compra a favor de “MERCOVE S.R.L.”.
- N° 481/26: Otorgar el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. Báez Walter José, en el Cementerio San Juan Bautista.
- N° 482/26: Otorgar el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor Sr. Higinio Fernández, en el Cementerio San Isidro.
- N° 483/26: Otorgar la concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. Gury José Luis, en el Cementerio San Juan Bautista.
- N° 484/26: Otorgar el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de uso de Panteón a favor de la Sra. Burgos, Alicia Susana, en el Cementerio San Juan Bautista.
- N° 485/26: Otorgar el cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de Nicho a favor de la Sra. Castillo, Aurora Itatí, en el Cementerio San Juan Bautista.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

- N° 53/26: Modificar la parte del considerando y el art. 2 y 4 de la Disposición N° 41/26, adjudicar el trámite de contratación en forma directa a favor de “BRUNEL CONSTRUCCIONES”.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes

26 MAR 2026

ORDENANZA N°: 7714

VISTO:

El Expediente N° 203-I-2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Viviendas "Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno", suscripto el 16/06/2015 entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes(MCCC), se convino la ejecución de las obras denominadas "200 Viviendas – Corrientes Capital", en los términos de los contratos a celebrarse con las empresas adjudicatarias, las que serían financiadas con fondos nacionales.

Que, se realizaron las rendiciones a la Secretaría de Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, correspondientes al Plan Nacional de Viviendas "Techo Digno" mediante sistema de Trámites a Distancia (TAD), sin merecer objeciones ni observaciones por el Estado Nacional.

Que el Estado Nacional no realizó los desembolsos pendientes convenidos oportunamente, por lo que las obras debieron paralizarse hasta el día de la fecha.

Que, se rescindieron los contratos suscriptos con las Empresas "Reino Natural SRL", "Co-Al de Alfonso Coronel", y "AMG/JAC UTE" mediante Resolución N° 2640/22.

Que, se dejaron sin efecto las Resoluciones N° 1537/15, 1538/15, 1539/15 y 1540/15, mediante tal acto administrativo se cancelaron los certificados adeudados pendientes de ejecución con las mencionadas firmas.

Que, mediante Resolución N° 6296 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el "Convenio de Transferencia de la Obra: 200 Viviendas – Corrientes Capital"

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante (HCD) la sanción de la presente en virtud de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal (COM).

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7714 **26 MAR 2026**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Donación de Lotes a INVICO"**

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGA el "Convenio de transferencia de la obra: 200 Viviendas Corrientes Capital", aprobado mediante Resolución N° 6296 de fecha 19 de diciembre de 2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, como Anexo I, el cual pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: DONA los lotes (detallados en el Anexo II) a favor del Instituto de Vivienda de Corrientes y las obras denominadas "200 Viviendas – Corrientes Capital" individualizadas en el Anexo II donde se detallan números de Adremas y mensuras, el cual pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: IMPONE el Cargo de la construcción de 200 viviendas y adjudicar la totalidad de las viviendas a los beneficiarios de la AOEM (según lista de pre adjudicación realizada por sorteo por la AOEM).

ARTÍCULO 4°: SE autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar el cumplimiento del Convenio con el respectivo Cargo. Ordenando a Escribanía Municipal a la realiza los trámites correspondientes para su inscripción en el Registro de Propiedad Inmueble

ARTÍCULO 5°: En caso de incumplimiento del cargo determinado en el Artículo 2°, por parte de INVICO, quedará sin efecto el cumplimiento del Convenio respectivo y los lotes deberán ser devueltos a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes,

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..3//

ORDENANZA N°:

77 14

Corrientes,

26 MAR 2026

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTESEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTESEIS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MARIA SUSAI RAMIREZ
Secretaria General de Despacho
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..4//

Corrientes,

26 MAR 2026

ORDENANZA N°:

7714

ANEXO I

“Convenio de transferencia de la obra: 200 Viviendas – Corrientes Capital”

En la Ciudad de Corrientes, a los ... del mes de de 2024, entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Eduardo Adolfo Tassano, DNI N° 13.636.405, con domicilio legal en 25 de Mayo N° 1178 de la Ciudad de Corrientes, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, por una parte, y el Instituto de Vivienda de Corrientes, representada en este acto por el Señor Interventor, Dr. Lizardo Germán González, DNI N°, con domicilio legal en San Juan N° 460 de la Ciudad de Corrientes, en adelante “INVICO”, por otra parte, y conjuntamente designadas “LAS PARTES”, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno”, suscripto el 16/06/2015 entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, se convino la ejecución de las obras denominadas “200 Viviendas – Corrientes Capital”, en los términos de los contratos a celebrarse con las empresas adjudicatarias, las que serían financiadas con fondos nacionales.

Que, para la ejecución de tales obras, LA MUNICIPALIDAD contrató con las Empresas “Reino Natural SRL”, “Co-AI de Alfonso Coronel”, y “AMG/JAC UTE”, a través de las siguientes Resoluciones: 1.- Resolución N° 1637 de fecha 08/07/2015, mediante la cual se aprobó la contratación Directa por Vía de Excepción con la Empresa “Reino Construcciones de Reino Natural SRL”, para la ejecución de obra “Consolidación y Ampliación Zona Urbana Barrio Dr. Montaña 50 Viv. Grupo 1 Corrientes Capital” (Expte. 3652-S-2014); 2.- Resolución N° 1638 de fecha 08/07/2015, mediante la cual se aprobó la contratación Directa por Vía de Excepción con la Empresa “Co-AI de Alfonso Coronel”, para la ejecución de obra “Consolidación y Ampliación Dr. Montaña 50 Viv. Grupo 2 Corrientes Capital” (Expte. 3653-S-2014); 3.- Resolución N° 1639 de fecha 08/07/2015, mediante la cual se aprobó la contratación Directa por Vía de Excepción con la Empresa “AMG/JAC UTE”, para la ejecución de obra “Consolidación y Ampliación Zona Urbana Barrio Dr. Montaña 50 Viv. Grupo 4 Corrientes Capital” (Expte. 3655-S-2014); y 3.- Resolución N° 1640 de fecha 08/07/2015, mediante la cual se aprobó la contratación 4Directa por Vía de Excepción con la Empresa “AMG/JAC UTE”, para la ejecución de obra “Consolidación y Ampliación Zona Urbana Barrio Dr. Montaña 50 Viv. Grupo 5 Corrientes Capital” (Expte. 3656-S-2014).



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..5//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

77 14

26 MAR 2026

Que, durante el período comprendido entre marzo 2019 y junio 2021 “LA MUNICIPALIDAD” realizó las rendiciones a la Secretaría de Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, correspondientes al Plan Nacional de Viviendas “Techo Digno” mediante sistema de Trámites a Distancia (TAD), sin merecer objeciones ni observaciones por el Estado Nacional; no obstante no se realizaron los desembolsos pendientes convenidos oportunamente, por lo que las obras debieron paralizarse hasta el día de hoy.

Que, mediante Resolución N° 2640 de fecha 28/06/2022, dictada en el Expediente Administrativo N° 127-V-2022, se aprobó la rescisión de los contratos suscriptos con las Empresas “Reino Natural SRL”, “Co-Al de Alfonso Coronel”, y “AMG/JAC UTE”, y se dejó sin efecto las Resoluciones N° 1537/15, 1538/15, 1539/15 y 1540/15. Asimismo, mediante tal acto administrativo “La Municipalidad” canceló los certificados adeudados pendientes de ejecución con las mencionadas firmas.

Que, por todo ello “Las Partes” acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: “La Municipalidad” transfiere a “INVICO”, y éste acepta, continuar con la construcción y ejecución de las obras denominadas “200 Viviendas – Corrientes Capital”, en el estado que se encuentran de acuerdo al informe de estado de obra del ANEXO que forma parte de la presente, entendiéndose que el INVICO no se responsabiliza por eventuales daños y perjuicios que surjan como consecuencia de las obras ejecutadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: “La Municipalidad” entrega la obra a “INVICO” con el porcentaje de avance de obra detallado en el ANEXO.

CLÁUSULA TERCERA: La Municipalidad” deja constancia de que ha cancelado los certificados adeudados a las Empresas referenciadas, de acuerdo al avance de la obra, con fondos propios de acuerdo a los convenios de rescisión suscriptos con cada una de las empresas prestatarias del servicio y lo establecido en la Resolución N°2460/22 tramitado por Expediente 127-V-2022.

CLÁUSULA CUARTA: “La Municipalidad” se compromete a transferir a “INVICO”, mediante donación que será tramitada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, la propiedad de los terrenos donde se encuentran en



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..6//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

77 14

26 MAR 2026

ejecución obras de referencia, cuya especificación de ubicación y dimensión se encuentra en el ANEXO.

CLÁUSULA QUINTA: Se establece que, para ser adjudicatario de las obras de referencia, se deberá cumplir con los requisitos previstos en el inciso c) del Artículo 12 de la Ley N° 24.462 modificado por el Artículo. 1° de la Ley N° 26.182, a saber:

- 1) Acreditación de la discapacidad permanente del solicitante o del miembro del grupo familiar, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 22.431.
- 2) En el caso de que el solicitante no fuere una persona con discapacidad, acreditación del vínculo de parentesco, sólo podrá acceder al beneficio aquél que sea ascendiente, descendiente o pariente por afinidad hasta el segundo grado respecto de la persona con discapacidad y que conviva con ésta.
- 3) En caso de solicitarse la adjudicación de una vivienda, los parientes definidos en el punto anterior, que convivan con la persona con discapacidad, deberán acreditar que no poseen ningún otro inmueble.

El inmueble a adjudicar, en su caso, deberá ser habilitado efectivamente por la persona con discapacidad, siendo de aplicación al respecto lo establecido por el artículo 14 de la Ley N° 21.581. La escritura traslativa de dominio de la vivienda adjudicada por este cupo deberá consignar la constitución de un usufructo vitalicio a favor de la persona con discapacidad, bajo pena de nulidad.

CLÁUSULA SEXTA: Los adjudicatarios deberán abonar la cuota de amortización de la vivienda que será determinada y financiada por "INVICO".

CLAUSULA SÉPTIMA: "INVICO" se compromete a respetar las pre adjudicaciones asignadas, mediante sorteo realizado por la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM); los que se encuentran sujetos a verificación por parte de "INVICO" de acuerdo a los requisitos establecidos en la cláusula quinta.

Dra. Silvia Shirie Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..7//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7714

26 MAR 2026

ANEXO

Informe de Estado de Obra
"Construcción de 200 Viviendas - Techo Digno"

MEMORIA DESCRIPTIVA

El nuevo proyecto 200 viviendas está ubicado en la zona Sur de la ciudad identificada como barrio Dr. Montaña, área urbana consolidada de más de 40 años de antigüedad que nace desde la Av. Maipú desarrollándose hacia el Norte conocido como "Ex Via" y el arroyo Pirayuí. Dicha avenida es el nexo principal con el centro de la ciudad (8 km. aprox. de distancia). El conjunto de viviendas en ejecución inicia a 400 metros de la avenida ingresando por la calle José Figueroa Alcorta intersección con la prolongación de la calle Aristóbulo del Valle siendo este punto vértice de la mensura madre N°26219"U" (29/06/2016) correspondiente al loteo de implantación de las viviendas.

Superficie total a construir 10902,00 m². (192 viviendas convencionales + 8 viviendas de movilidad reducida) Total de viviendas 200 unidades.

Para la adjudicación y construcción se dividió en cuatro (4) grupos de 50 unidades cada uno de: 48 viviendas convencionales (54,31 m²) más 2 viviendas de movilidad reducida (59,25 m²).

Cabe destacar que todas las obras de infraestructuras (Redes de agua, cloaca e iluminación) serán ejecutadas por el INVICO (Instituto de Viviendas de Corrientes), según convenio firmado con el Municipio. (22/03/2016 -el cual se adjunta).

Cómputo y Presupuesto de Obra Faltante (ver anexo):

Para la confección de cómputo y presupuestos que se anexo se unifico los cuatro grupos en un solo cómputo y se hizo un promedio de avance general de los distintos rubros dando por resultado lo siguiente:

Los Rubros:

* Trabajos preliminares y Procedimientos y cumplimientos: se ejecutaron el 100 %.

* Movimientos de suelos: falta ejecutar un 50% del ítem excavación para cañerías sanitarias.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..8//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7714

26 MAR 2026

- *Estructura resistente: falta ejecutar un 50 % del ítem viga de encadenado superior.
- *Mamposerías: se ejecutaron todas las mamposterías de ladrillos comunes en cimientos y falta ejecutar un 40% de mamposterías de ladrillos cerámicos huecos exterior de 0.18 m, e interiores de 0.12 m y 0.08 m de espesor respectivamente. Así también falta ejecutar un 40 % de los ítems refuerzo en mamposterías bajo aberturas y cargas de techos de ladrillos comunes.
- * Aislaciones: falta ejecutar un 40 % de este rubro.
- *Cubierta: falta ejecutar un 50 % de los ítems de este rubro.
- * Contra piso: falta ejecutar un 40 %. *Carpetas: falta ejecutar el 100 %.
- *Revoques: falta ejecutar un 40 % de los ítems de este rubro.
- *Revestimientos, Solados, Zócalos, Cielorrasos, Marmolería, Pinturas, Carpinterías, Cristales: faltan ejecutar el 100 % de los ítems de estos rubros.
- *Instalaciones Sanitarias: en este rubro se avanzó en un 50 % los ítems provisión e instalación de cañerías de desagüe primario de 0.100 y 0.63 de diámetro y desagüe secundario de 0.50 y 0.40 de diámetro. También se avanzó en un 50 % en los ítems provisión y colocación de cañerías de agua fría y caliente, faltando ejecutar el resto de los ítems.
- * Instalación de gas: se avanzó en un 50 % en los ítems construcción de casilla de gas y cañerías p/gas de polietileno normalizada, restando ejecutar el ítem llaves, conectores, accesorios, etc.
- *Instalación Eléctrica: se avanzó un 50 % en los ítems provisión y colocación de bocas, provisión y colocación de bocas para puntos y tomas, provisión y colocación de tablero general y seccional, restando ejecutar el 100 % de los demás ítems.
- *Pérgola y Conexión de agua y cloaca: falta ejecutar el 100 % de estos rubros.

DATOS DE OBRA

OBRA: "Construcción de 200 Viviendas - Techo Digno"

ACU: 1334/15



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..9//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 77 14

26 MAR 2026

EMPRESAS EJECUTORAS

Grupo 1: "REINO NATURAL SRL" CUIT: 30-71340340-3

Grupo 2: "CO-AL DE ALFONSO CORONEL" CUIT: 20-93710850-9 Grupo 4:
"AMG/JAC UTE" CUIT: 30-71494558-7

Grupo 5: "AMG/JAC UTE" CUIT: 30-71494558-7

PORCENTAJES DE OBRAS EJECUTADAS A ENERO 2022

G1 - 33,97%

G2- 50,77%

G4- 40,57%

G5- 41,42%



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..11//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7714

26 MAR 2026

ESTADO GENERAL DE OBRA

La obra de referencia se encuentra sin actividad desde el mes de enero del año 2019, por lo que al día de la fecha se requieren trabajos de mantenimiento, tanto del predio como de las viviendas en general, previo al reinicio de trabajos.

A continuación, se nombran tareas necesarias:

- Corte de pastos y desmalezamiento del predio.
- Limpieza y desobstrucción de zanjas y cunetas.
- Perfilado y consolidación de calles internas.
- Instalación de postes y cableado aéreo para provisión de energía eléctrica a los obradores y alumbrado del predio. (el tendido existente cayó luego de tormentas y por el mal estado de conservación de los postes existentes).
- Reconstrucción de cerco perimetral del predio. (el cerco que se instaló originalmente fue vandalizado)
- Limpieza y desmalezamiento del interior de las viviendas.
- Control de las sujeciones de cubiertas. (muchas fueron debilitadas por intentos de robo).
- Control de estado de contra pisos. (en muchos casos presentan hundimiento).
- Control de estado de cañerías de desagüe cloacal interno de las viviendas.
- Limpieza / sustitución de cámaras de inspección intra lote. (muchas se encuentran rotas, con hundimientos y con presencia de vegetación).



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..12//

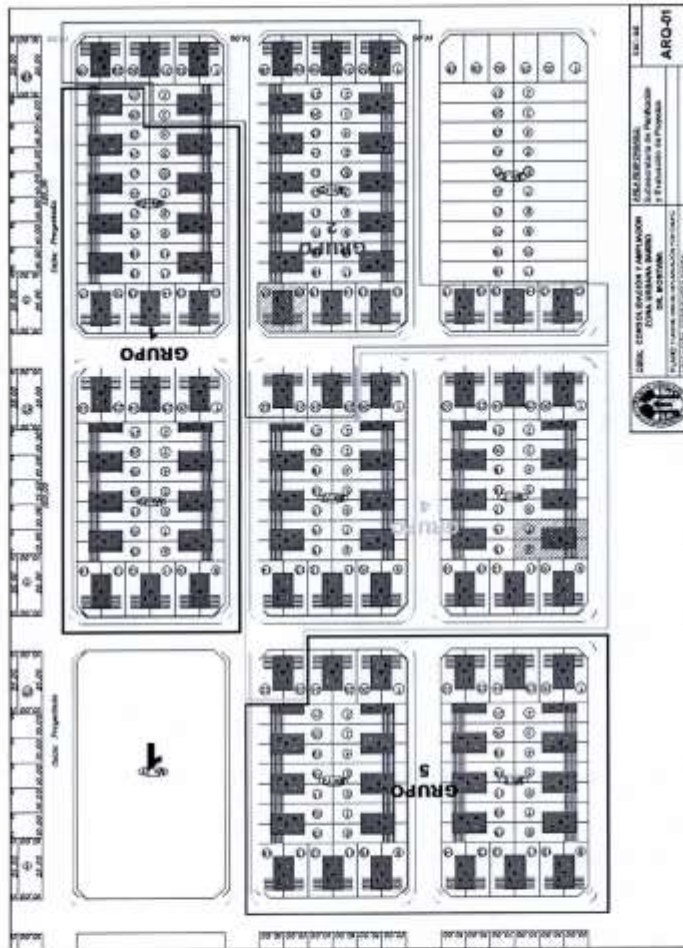
Corrientes,

26 MAR 2026

ORDENANZA N° 7714

DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS POR EMPRESA

[Handwritten signatures]





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..13//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7714

26 MAR 2026

ESTADO DE OBRA POR EMPRESA

A. GRUPO 1: "REINO NATURAL SRL"

FOJA DE MEDICION

ITEM	RUBRO	UNID.	CANTIDAD	% ITEM S/ TOTAL	CERTIF. ACUM ANTER. %	CERTIF. ACTUAL %	CERTIF. ACUMUL. %
1	TAREAS PRELIMINARES	GL		1,53	100.00%	0.00%	100.00%
2	PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS	GL		1,04	66.90%	0.00%	96.90%
3	MOVIMIENTO DE TIERRA	GL		1,75	90.00%	0.00%	90.00%
4	ESTRUCTURA DE HPM	GL		12,41	72.00%	0.00%	72.00%
5	MAMPOSTERIA	GL		11,48	74.50%	0.00%	74.50%
6	ASLACIONES	GL		1,03	100.00%	0.00%	100.00%
7	CUBIERTA	GL		8,85	0.00%	2.10%	2.10%
8	CONTRAPISO	GL		1,90	90.00%	0.00%	90.00%
9	CARPETA	GL		1,81	0.00%	0.00%	0.00%
10	REVOCQUE	GL		2,80	0.00%	0.00%	0.00%
11	REVESTIMIENTO	GL		1,19	0.00%	0.00%	0.00%
12	ISOLADOR	GL		4,84	0.00%	0.00%	0.00%
13	SOCALOS	GL		1,43	0.00%	0.00%	0.00%
14	DELCORADO	GL		3,04	0.00%	0.00%	0.00%
15	MARMOLES	GL		0,58	0.00%	0.00%	0.00%
16	PINTURA	GL		8,90	0.00%	0.00%	0.00%
17	CARPINTERIA	GL		4,44	0.00%	0.00%	0.00%
18	CRISTALES	GL		0,57	0.00%	0.00%	0.00%
19	INSTALACION SANITARIA	GL		13,80	66.00%	0.00%	66.00%
20	INSTALACION DE GAS	GL		1,53	26.00%	0.00%	26.00%
21	INSTALACION ELECTRICA	GL		5,81	35.00%	0.00%	35.00%
22	PETROLA	GL		4,12	0.00%	2.50%	2.50%
23	CONEXION DE AGUA Y CLORACA	GL		2,57	0.00%	0.00%	0.00%
TOTALES				100	33.60%	0.11%	33.97%

DETALLE AVANCE FISICO

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	ACUMULADO TOTAL
AVANCE FISICO OBRA	33,60%	0,11%	33,97%

AVANCE FISICO DE OBRA: 33,97%

ESTADO DE VIVIENDAS:

- Presenta desprendimiento de mamposterias por no contar con la estructura de hormigón finalizada.
- Fisuras y fracturas en contrapisos.
- Vegetación en el interior de viviendas.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..14//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7714 **26 MAR 2026**

B. GRUPO 2: "CO-AL DE ALFONSO CORONEL"

AVANCE FISICO DE OBRA: 50,77%

FOJA DE MEDICION

ITEM	NOMBRE	UNID.	CANTIDAD	% ITEM	MONTO TOTAL ITEM	CERTIF. ACUM. ANTER. %	CERTIF. ACTUAL %	CERTIF. ACUMAL. %
1	CONCRETO PROYECTADO	CM	7,52	100,00%	124.867,38	100,00%	0,00%	100,00%
2	PROCESADORA DE CEMENTOS	CM	7,52	100,00%	150.073,88	98,00%	0,00%	98,00%
3	PROCESADORA DE CEMENTO	CM	1,78	100,00%	204.880,00	95,00%	0,00%	95,00%
4	ESTRUCTURA DE IMP	CM	12,41	100,00%	1.989.250,00	92,00%	0,00%	92,00%
5	MARQUETADO	CM	11,48	100,00%	1.760.588,87	91,00%	0,00%	91,00%
6	REVISIONES	CM	1,00	100,00%	38.881,74	100,00%	0,00%	100,00%
7	CUBIERTA	CM	9,25	100,00%	142.334,28	24,00%	10,00%	17,00%
8	SUBSTRATO	CM	1,90	100,00%	297.238,00	100,00%	0,00%	100,00%
9	CANCHA	CM	1,81	100,00%	288.888,00	0,00%	0,00%	0,00%
10	REVISAR	CM	7,80	100,00%	1.188.933,88	10,00%	0,00%	45,00%
11	REVISIONES	CM	1,18	100,00%	178.072,88	0,00%	0,00%	0,00%
12	ESCALER	CM	4,84	100,00%	744.888,00	0,00%	0,00%	0,00%
13	LOCAL	CM	1,43	100,00%	223.188,00	0,00%	0,00%	0,00%
14	DEBILITADO	CM	2,08	100,00%	320.288,00	0,00%	0,00%	0,00%
15	MARQUETADO	CM	0,56	100,00%	86.881,12	0,00%	0,00%	0,00%
16	PINTURA	CM	8,00	100,00%	1.250.888,00	0,00%	0,00%	0,00%
17	CANCHA	CM	8,46	100,00%	129.888,00	0,00%	0,00%	0,00%
18	CONCRETO	CM	3,27	100,00%	508.288,00	0,00%	0,00%	0,00%
19	INSTALACION SANITARIA	CM	10,00	100,00%	1.550.288,00	80,00%	0,00%	80,00%
20	INSTALACION DE GAS	CM	1,53	100,00%	233.288,00	80,00%	0,00%	80,00%
21	INSTALACION ELECTRICA	CM	5,61	100,00%	861.361,33	50,00%	0,00%	50,00%
22	PINTURA	CM	2,72	100,00%	414.288,00	0,00%	0,00%	0,00%
23	CONCRETO DE AGUA Y CEMENTO	CM	2,87	100,00%	441.288,00	0,00%	0,00%	0,00%
TOTALES				100	8.18.881.284,47	49,30%	4,47%	50,77%

DETALLE AVANCE FISICO

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	ACUMULADO TOTAL
AVANCE FISICO OBRA	40,30%	4,40%	50,70%

ESTADO DE VIVIENDAS:

- Presenta Fisuras y fracturas en contrapisos.
- Vegetación en el interior de viviendas.
- Algunas viviendas sufrieron vandalismo y se debilitaron las sujeciones de la cubierta.
- Existentes viviendas donde solo se instaló la estructura de la cubierta, aun que están protegidas con pintura anticorrosiva en algunos casos presentan signos de degradación y corrosión.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..15//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7714

26 MAR 2026

C. GRUPO 4: "AMG/JAC UTE"

FOJA DE MEDICION

ITEM	RUBRO	UND.	CANTIDAD	% ITEM S/ TOTAL	MONTO TOTAL ITEM	CERTIF. ACUM ANTER. %	CERTIF. ACTUAL %	CERTIF. ACUMUL. %
1	TAREAS PRELIMINARES	CA	1,03	0,00	224.911,38	100,00%	0,00%	100,00%
2	PROCESAMIENTOS Y COMPLEMENTOS	CA	1,04	0,00	100.010,00	90,00%	0,00%	90,00%
3	MOVIMIENTO DE TIERRA	CA	1,70	0,00	269.880,00	90,00%	0,00%	90,00%
4	ESTRUCTURA DE HPM	CA	12,41	0,00	1.880.333,31	90,00%	0,00%	90,00%
5	MAMPOSTERIA	CA	11,40	0,00	1.703.340,81	91,00%	0,00%	91,00%
6	ASLACIONES	CA	1,03	0,00	188.881,11	100,00%	0,00%	100,00%
7	CUBIERTA	CA	0,85	0,00	1.010.814,00	20,00%	0,00%	20,00%
8	CONTRAPISO	CA	1,80	0,00	281.330,30	90,00%	0,00%	90,00%
9	CARPETA	CA	1,81	0,00	248.040,20	0,00%	0,00%	0,00%
10	REVOCO	CA	7,80	0,00	1.188.383,04	0,00%	10,00%	10,00%
11	REVESTIMIENTO	CA	1,10	0,00	178.413,38	0,00%	0,00%	0,00%
12	SOLADOS	CA	4,84	0,00	743.084,00	0,00%	0,00%	0,00%
13	ZOCOS DE	CA	1,43	0,00	210.180,00	0,00%	0,00%	0,00%
14	CIELORRAJO	CA	0,04	0,00	488.390,07	0,00%	0,00%	0,00%
15	MARFILERA	CA	0,08	0,00	88.362,12	0,00%	0,00%	0,00%
16	PINTURA	CA	0,00	0,00	1.260.880,00	0,00%	0,00%	0,00%
17	CARPINTERIA	CA	4,40	0,00	664.642,42	0,00%	0,00%	0,00%
18	CRISTALES	CA	0,07	0,00	88.888,82	0,00%	0,00%	0,00%
19	INSTALACION SANITARIA	CA	10,00	0,00	1.000.270,00	90,00%	0,00%	90,00%
20	INSTALACION DE GAS	CA	1,03	0,00	200.200,00	0,00%	0,00%	0,00%
21	INSTALACION ELECTRICA	CA	0,81	0,00	801.341,70	0,00%	10,00%	10,00%
22	PERGOLA	CA	4,10	0,00	620.470,24	0,00%	10,00%	10,00%
23	CONDICION DE AGUA Y OXIGENO	CA	0,07	0,00	88.414,00	0,00%	40,00%	40,00%
TOTALES				100	\$ 10.381.250,41	34,00%	0,00%	40,00%

DETALLE AVANCE FISICO

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	ACUMULADO TOTAL
AVANCE FISICO OBRA	34,00%	0,00%	40,00%

AVANCE FISICO DE OBRA: 40,57%

ESTADO DE VIVIENDAS

- Presenta Fisuras y fracturas en contrapisos, también hundimientos severos.
- Vegetación en el interior de viviendas.
- Algunas viviendas sufrieron vandalismo y se debilitaron las sujeciones de la cubierta.
- Existentes viviendas donde solo se instaló la estructura de la cubierta, aun que están protegidas con pintura anticorrosiva en algunos casos presentan signos de degradación y corrosión.
- Desprendimiento de mamposterías por no contar con la estructura de hormigón finalizada.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..16//

ORDENANZA N°:

77 14

Corrientes,

26 MAR 2026

**D.GRUPO 5: "AMG/JAC UTE"
AVANCE FISICO DE OBRA: 41,42%**

FOJA DE MEDICION

ITEM	RUBRO	UNID.	CANTIDAD	% ITEM M TOTAL	MONTO TOTAL ITEM	CERTIF. ANTER. %	CERTIF. ACTUAL %	CERTIF. ACUMUL. %
1	TAREAS PRELIMINARES	CA	1,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
2	PROCESAMIENTO Y COMPLEMENTOS	CA	1,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
3	INCREMENTO DE TIERRA	CA	1,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
4	CONSTRUCCION DE MUR	CA	12,41	0,00%	1.900.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
5	MAMPUESTERIAS	CA	11,48	0,00%	1.793.340,00	0,00%	0,00%	0,00%
6	ACOLADONES	CA	1,00	0,00%	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
7	CUBIERTA	CA	6,88	0,00%	1.013.814,00	0,00%	0,00%	0,00%
8	CONTRAPISO	CA	1,00	0,00%	301.100,00	0,00%	0,00%	0,00%
9	CARPETA	CA	1,01	0,00%	248.040,00	0,00%	0,00%	0,00%
10	MEZCLA	CA	7,80	0,00%	1.088.800,00	0,00%	0,00%	0,00%
11	INVESTIMIENTO	CA	1,00	0,00%	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
12	SOLADOS	CA	4,00	0,00%	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
13	ZOCALOS	CA	1,00	0,00%	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
14	ESQUELADO	CA	3,00	0,00%	400.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
15	MAMPUESTERIAS	CA	6,00	0,00%	1.000.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
16	PINTURAS	CA	4,00	0,00%	400.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
17	CARPETAS	CA	1,00	0,00%	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
18	CRISTALES	CA	1,00	0,00%	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
19	INSTALACION SANITARIA	CA	1,00	0,00%	1.000.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
20	INSTALACION DE GAS	CA	1,00	0,00%	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
21	INSTALACION ELECTRICA	CA	1,00	0,00%	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
22	PERDIDA	CA	1,00	0,00%	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
23	CONEXION DE AGUA Y GLOSA	CA	1,00	0,00%	100.000,00	0,00%	0,00%	0,00%
TOTALES				100	\$ 10.381.204,41	0,00%	0,00%	0,00%

DETALLE AVANCE FISICO

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE CERTIFICADO	ACUMULADO TOTAL
AVANCE FISICO OBRA	0,00%	0,00%	41,42%

ESTADO DE VIVIENDAS:

- Presenta Fisuras y fracturas en contrapisos, también hundimientos severos.
- Vegetación en el interior de viviendas.
- Algunas viviendas sufrieron vandalismo y se debilitaron las sujeciones de la cubierta.
- Existentes viviendas donde solo se instaló la estructura de la cubierta, aun que están protegidas con pintura anticorrosiva en algunos casos presentan signos de degradación y corrosión.
- Desprendimiento de mamposterías por no contar con la estructura de hormigón finalizada.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..17//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7714

26 MAR 2026

ANÁLISIS FINANCIERO

TECHO DIGNO 04.05.03.00.04 - 52.03.01.00.01							
AÑO	Índice	Índice: Nombre	Credito	Total Preventivo	Total Compromiso	Total Devengado	Total Pagado
2016	4	Bienes de uso	\$61.444.817,64	\$61.444.817,64	\$3.360.885,15	\$3.366.885,15	\$3.366.885,15
2017	4	Bienes de uso	\$139.187.374,85	\$65.898.744,11	\$65.898.744,11	\$26.854.092,52	\$26.854.092,52
2018	4	Bienes de uso	\$32.303.142,33	\$6.939.470,10	\$6.939.470,10	\$6.939.470,10	\$6.939.470,10
2019	4	Bienes de uso	\$275.790.139,12	\$32.618.483,75	\$32.618.483,75	\$32.618.483,75	\$32.618.483,75
2020	4	Bienes de uso	\$243.179.855,37	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2021	4	Bienes de uso	\$243.179.855,37	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2022	4	Bienes de uso	\$243.179.855,37	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Convenio				Desembolsos			
Monto Inicial				72.254.832,40			
18 Adecuacion de Precio- Fac. Muni. NF 134				66.878.871,52			
24 RECOMPOSICION FERIDOS ANTERIORE				SUBTOTAL			
38 Nuevo monto de obra faltante en UV				2.285.980,88 saldo en la Cia de Techo Digno			
333.405.292,22				Certificados Perda			
333.158.726,89				DESEMBOLOSOS Per			
				240.943.894,40			
Desembolsos de Nación							
Primer Desembolso				2.545.047,63			
Segundo Desembolso				6.858.514,69			
Tercer Desembolso				21.034.298,43			
Cuarto Desembolso				14.778.597,25			
Quinto Desembolso				26.988.376,40			
TOTAL				72.254.832,40			
				18053708,1			
				2.285.980,88			
Desembolsos Federales				240.943.894,40			

[Firma]
Dra. Serra Shirie Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

[Firma]
Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

.18//

ORDENANZA N°:

7714

Corrientes,

26 MAR 2026

ANEXO II

Adrema	Mz S/Mra	Lote	Mensura
A11361571	6	1	26860 U
A11361581	6	2	26860 U
A11361591	6	3	26860 U
A11361601	6	4	26860 U
A11361611	6	5	26860 U
A11361621	6	6	26860 U
A11361631	6	7	26860 U
A11361641	6	8	26860 U
A11361651	6	9	26860 U
A11361661	6	10	26860 U
A11361671	6	11	26860 U
A11361681	6	12	26860 u
A11361691	6	13	26219 U
A11361701	6	14	26860 U
A11361711	6	15	26860 U
A11361721	6	16	26860 U
A11361731	6	17	26860 U
A11361741	6	18	26860 U
A11361751	6	19	26860 U
A11361761	6	20	26860 U
A11361771	6	21	26219 U
A11361781	6	22	26860 U
A11379881	6	23	26860 U
A11379891	6	24	26860 U
A11379901	6	25	26860 U
A11379911	6	26	26860 U
A11361791	7	1	26860 U
A11361801	7	2	26860 U
A11361811	7	3	26860 U
A11361821	7	4	26860 U
A11361831	7	5	26860 U
A11361841	7	6	26860 U



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..19//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7714

26 MAR 2026

A11361851	7	7	26860 U
A11361861	7	8	26860 U
A11361871	7	9	26860 U
A11361881	7	10	26860 U
A11361891	7	11	26860 U
A11361901	7	12	26860 U
A11361911	7	13	26860 U
A11361921	7	14	26860 U
A11361931	7	15	26860 U
A11361941	7	16	26860 U
A11361951	7	17	26860 U
A11361961	7	18	26860 U
A11361971	7	19	26860 U
A11361981	7	20	26860 U
A11361991	7	21	26860 U
A11362001	7	22	26860 U
A11379921	7	23	26860 U
A11379931	7	24	26860 U
A11379941	7	25	26860 U
A11379951	7	26	26860 U
A11362011	8	1	26219 U
A11362021	8	2	26219 U
A11362031	8	3	26219 U
A11362041	8	4	26219 U
A11362051	8	5	26219 U
A11362061	8	6	26219 U
A11363101	14	1	26860 U
A11363111	14	2	26860 U
A11363121	14	3	26860 U
A11363131	14	4	26860 U
A11363141	14	5	26860 U
A11363151	14	6	26860 U
A11363161	14	7	26860 U
A11363171	14	8	26860 U
A11363181	14	9	26860 U



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

...20//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 77 14

26 MAR 2026

A11363191	14	10	26860 U
A11363201	14	11	26860 U
A11363211	14	12	26860 U
A11363221	14	13	26860 U
A11363231	14	14	26860 U
A11363241	14	15	26860 U
A11363251	14	16	26860 U
A11363261	14	17	26860 U
A11363271	14	18	26860 U
A11363281	14	19	26860 U
A11363291	14	20	26860 U
A11363301	14	21	26860 U
A11363311	14	22	26860 U
A11380041	14	23	26860 U
A11380051	14	24	26860 U
A11380061	14	25	26860 U
A11380071	14	26	26860 U
A11363321	15	1	26860 U
A11363331	15	2	26860 U
A11363341	15	3	26860 U
A11363351	15	4	26860 U
A11363361	15	5	26860 U
A11363371	15	6	26860 U
A11363381	15	7	26860 U
A11363391	15	8	26860 U
A11363401	15	9	26860 U
A11363411	15	10	26860 U
A11363421	15	11	26860 U
A11363441	15	12	26860 U
A11363451	15	13	26860 U
A11363461	15	14	26860 U
A11363471	15	15	26860 U
A11363481	15	16	26860 U
A11363491	15	17	26860 U
A11363501	15	18	26860 U

[Handwritten signature]



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..21//

ORDENANZA N°:

77 14

Corrientes,

26 MAR 2026

A11363511	15	19	26860 U
A11363521	15	20	26860 U
A11363531	15	21	26860 U
A11363541	15	22	26860 U
A11380081	15	23	26860 U
A11380091	15	24	26860 U
A11380101	15	25	26860 U
A11380111	15	26	26860 U
A11363551	16	1	26860 U
A11363561	16	2	26860 U
A11363571	16	3	26860 U
A11363581	16	4	26860 U
A11363591	16	5	26860 U
A11363601	16	6	26860 U
A11363611	16	7	26860 U
A11363621	16	8	26860 U
A11363631	16	9	26860 U
A11363641	16	10	26860 U
A11363651	16	11	26860 U
A11363661	16	12	26860 U
A11363671	16	13	26860 U
A11363681	16	14	26860 U
A11363691	16	15	26860 U
A11363701	16	16	26860 U
A11363711	16	17	26860 U
A11363721	16	18	26860 U
A11363731	16	19	26860 U
A11363741	16	20	26860 U
A11363751	16	21	26860 U
A11363761	16	22	26860 U
A11363771	16	23	26860 U
A11363781	16	24	26860 U
A11363791	16	25	26860 U
A11363801	16	26	26860 U
A11380121	16	27	26860 U



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..22//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7714

26 MAR 2026

A11380131	16	28	26860 U
A11380141	16	29	26860 U
A11380151	16	30	26860 U
A11380161	16	31	26860 U
A11380171	16	32	26860 U
A11363861	22	1	26860 U
A11380181	22	2	26860 U
A11380191	22	3	26860 U
A11380201	22	4	26860 U
A11380211	22	5	26860 U
A11380221	22	6	26860 U
A11380231	22	7	26860 U
A11380241	22	8	26860 U
A11380251	22	9	26860 U
A11380261	22	10	26860 U
A11380271	22	11	26860 U
A11380281	22	12	26860 U
A11380291	22	13	26860 U
A11380301	22	14	26860 U
A11380311	22	15	26860 U
A11380321	22	16	26860 U
A11380331	22	17	26860 U
A11380341	22	18	26860 U
A11380351	22	19	26860 U
A11380361	22	20	26860 U
A11380371	22	21	26860 U
A11380381	22	22	26860 U
A11380391	22	23	26860 U
A11380401	22	24	26860 U
A11380411	22	25	26860 U
A11380421	22	26	26860 U
A11363871	23	1	26860 U
A11380431	23	2	26860 U
A11380441	23	3	26860 U
A11380451	23	4	26860 U

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..23//

ORDENANZA N°:

7714

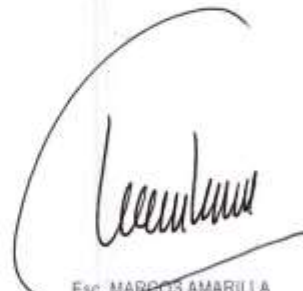
Corrientes,

26 MAR 2026

A11380461	23	5	26860 U
A11380471	23	6	26860 U
A11380481	23	7	26860 U
A11380491	23	8	26860 U
A11380501	23	9	26860 U
A11380511	23	10	26860 U
A11380521	23	11	26860 U
A11380531	23	12	26860 U
A11380541	23	13	26860 U
A11380551	23	14	26860 U
A11380561	23	15	26860 U
A11380571	23	16	26860 U
A11380581	23	17	26860 U
A11380591	23	18	26860 U
A11380601	23	19	26860 U
A11380611	23	20	26860 U
A11380621	23	21	26860 U
A11380631	23	22	26860 U
A11380641	23	23	26860 U
A11380651	23	24	26860 U
A11380661	23	25	26860 U
A11380671	23	26	26860 U
A11380681	23	27	26860 U
A11380691	23	28	26860 U
A11380701	23	29	26860 U
A11380711	23	30	26860 U
A11380721	23	31	26860 U
A11380731	23	32	26860 U


Dra. Serna Shirie Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

...24//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7714

26 MAR 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7714 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 26/03/2026

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 738 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 17/04/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
MARIA SUYVA RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL DE Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Resolución N° **738**

Corrientes
17 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 203-I-2024, y la Ordenanza N° 7.714 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 26 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza homologa el "Convenio de Transferencia de la Obra: 200 Viviendas Corrientes Capital", aprobado oportunamente mediante Resolución N° 6296/2024.

Que, asimismo, por medio de la referida norma se dispone la donación a favor del INVICO de los lotes individualizados en el Anexo II que integra la misma.

Que, igualmente, se establece como cargo la construcción de doscientas (200) viviendas y se adjudica la totalidad de las mismas a los beneficiarios propuestos por la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM), conforme la nómina elevada por dicha entidad.

Que esta donación permitirá ayudar a cumplir el sueño de acceder a una vivienda para estas familias de trabajadores municipales.

Que, en virtud de los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente, el Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Promulgar, la Ordenanza N° 7.714 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 26 de marzo de 2026.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cumplase y archívese.

Maria Florencia
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°

477

Corrientes,

18 MAYO 2026

VISTO:

El expediente N°1981-S-26, por el cual la Secretaria de Hacienda, solicita la compra de 20 guantes y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha compra es necesaria para el servicio de reducción osaría en el cementerio San Juan Bautista, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 04/05, obra cotización de precio de la firma del ramo.

Que a fojas 06 obra informe de adjudicación de emitido por la Dirección Gral. de Contrataciones.

Que a fojas 07, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informando que lo solicitado cuenta con crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que a fojas 08, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría.

Que a fojas 11, obra intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.


Que dicha compra es necesaria para el servicio de reducción osaría en el cementerio San Juan Bautista, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.
Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la compra en forma directa a favor de la firma TUR COR de ALDO LUCIANO ALE CUIT N° 20-34431581-8, por la compra de 20 guantes y otros para el Cementerio San Juan Bautista, de acuerdo a lo manifestado en el considerando.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.3 apart b)-Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 86/10, Resolución N°44/13, Resolución N°819/15, 1936/16, 212/19, 367/19, 2085/20, Resolución N° 5157/22, Resol. N°4617/24 Resol. N°200/26 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.


LT. JUNIOR CARLOS GUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

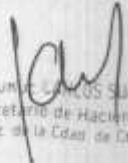
Disposición N° 477

Corrientes, 18 MAYO 2026

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma TUR COR de ALDO LUCIANO ALE CUIT N° 20-34431581-8, por la suma de \$508.800,00 (PESOS QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-
Vks.


El Jefe de Oficina
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Cor.